



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
ALCALDÍA

ANUNCIO

RECTIFICACIÓN DE ERROR EN PLANO 0.4 DEL PARCELARIO DEL PEPPHC Y COMO CONSECUENCIA MODIFICACION DE LA FICHA Nº 904 DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD Y SU ENTORNO CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE SITO EN C/ SANTA MARIA, Nº 11

Para general conocimiento y en observancia de lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de las Ordenanzas del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona, se publica el texto íntegro del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2023, por el que se aprueba definitivamente la rectificación de error en plano parcelario 0.4 del PEPPHC correspondiente a los inmuebles sitios en C/ Santa María de Gracia, nº 11 y C/ Argollón, s/n, y como consecuencia la modificación de la ficha nº 904,

Tanto el Plano Parcelario 0.4 como el Catálogo de Edificios de la Ciudad y su Entorno del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona, tiene la naturaleza de disposición administrativa de carácter general, por lo que no cabe recurso en vía administrativa, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de tal naturaleza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el correspondiente Boletín Oficial de la provincia de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Carmona, a la fecha que consta en la firma electrónica
EL ALCALDE
Fdo.: Juan Manuel Ávila Gutiérrez

ANEXO

Certificado de Acuerdo Aprobación Definitiva a continuación

CSV: 07E7001EBC6300I9X7S2G2Z8N9

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA 1
C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). Tfno: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001EBC6300I9X7S2G2Z8N9 en https://sede.carmona.org</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 03/10/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 03/10/2023 11:12:27</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021764500000002</p> <p>Fecha: 21/12/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

SECRETARÍA

Dña. MARGARITA ZAPATA SIERRA, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARMONA.

CERTIFICA: que en Sesión Ordinaria de PLENO de este Ayuntamiento, celebrada el día 28 de julio de 2023 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO Nº 15.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR EN PLANO O.4 DEL PARCELARIO DEL PEPPHC Y COMO CONSECUENCIA MODIFICACIÓN DE LA FICHA Nº904 DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD Y SU ENTORNO CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE SITO EN C/SANTA MARÍA, Nº11.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Territorio y Economía, de fecha 25 de julio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“I. ANTECEDENTES:

1. El día 13 de octubre de 2021 se presenta en el Registro General de esta Corporación solicitud de corrección del plano parcelario del inmueble sito en c/ Santa María de Gracia, nº 11 por parte de D. Jesús Lahoz Oliva con DNI ****8522*, en representación de Dª María de Gracia López González con DNI ****1561*.
2. El 30 de Junio de 2022, por los Servicios Técnicos y Arqueológicos Municipales, se suscribe Propuesta de Modificación del Plano Parcelario y de la ficha nº 904 del Catálogo de Edificios de la Ciudad y su entorno del PEPPHC, correspondientes a los inmuebles sito en C/ Santa María de Gracia, nº 11 y C/ Argollón s/n,, con código de verificación 07E6001833EF00I8L3Y2H4R4Q0, correspondiente con los inmuebles citados.
3. La Comisión Técnica Asesora del PEPPHC, en sesión celebrada el día 13 de Julio de 2022, informó favorablemente la rectificación de error en el Plano Parcelario del Conjunto Histórico para los inmuebles sitios en C/ Santa María nº 11 y Argollón, con base al Informe redactado por los Servicios del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Carmona, con CSV 07E6001833EF00I8L3Y2H4R4Q0, y como consecuencia la Modificación de la Ficha nº 904 del Catálogo de Edificios de la Ciudad y su Entorno del PEPPHC, correspondiente al inmueble sito en C/ Santa María, nº 11, en los términos expresados en el mismo, al objeto de la posterior valoración por la Comisión de Seguimiento del PEPPHC de la oportunidad y procedencia de su puesta en marcha.
4. La Comisión Informativa de Territorio y Economía, en calidad de Comisión de Seguimiento del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2022 y en atención a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de sus Ordenanzas Urbanísticas, valoró en sentido favorable, por unanimidad de sus miembros, considerar la procedencia del informe emitido por la Comisión Técnica Asesora sesión de fecha 13 de julio de 2022 en orden a la rectificación de error en el Plano Parcelario del Conjunto Histórico para los inmuebles sitios en C/ Santa María de Gracia, nº 11 y C/ Argollón, s/n, y como consecuencia la modificación de la ficha nº 904, todo ello con base al Informe redactado por los Servicios del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Carmona, con CSV 07E6001833EF00I8L3Y2H4R4Q0, en los términos expresados en el mismo.
5. Mediante oficio de 19/01/2023, con número de registro de salida 2023/422, se da traslado a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Sevilla de la Junta de

CSV: 07E7001DF80000A93J9A1E7X5

001EBC63009X7S2G2Z8N9



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
MARGARITA ZAPATA SIERRA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 01/08/2023	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 01/08/2023	2021764500000002
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 01/08/2023 14:02:25		Fecha: 21/12/2021
		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 03/10/2023	CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 03/10/2023 11:12:27	2021764500000002
		Fecha: 21/12/2021
		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL



Andalucía del expediente administrativo, para la emisión del preceptivo informe, teniendo entrada en las dependencias de la Administración Autonómica ese mismo día.

6. El día 21/04/2023, con registro de entrada 2023/7836, tiene entrada en esta corporación escrito presentado por la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, en la que se adjunta Certificado del informe favorable para la rectificación del error en el Plano Parcelario 0.4, objeto de este Expediente.

II. NORMATIVA APLICABLE:

Disposición Adicional Segunda de las Ordenanzas del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona “Rectificación de errores en los Catálogos de Edificios de la Ciudad y del Patrimonio Rural así como en el Plano Parcelario del Conjunto Histórico”:

“1. Los errores que se aprecien sobre las fichas del Catálogo de Edificios de la Ciudad o del Patrimonio Rural, se rectificarán conforme al procedimiento previsto en este artículo única y exclusivamente cuando aquéllos obedezcan a la inexistencia de los elementos protegidos antes de la fecha de aprobación inicial del PEPPHC.

2. Asimismo, se acogerán al mismo procedimiento los errores que se adviertan sobre el plano parcelario del Conjunto Histórico (plano 0.4) y que respondan a una diferente representación gráfica de la realidad que existiera antes de la fecha de aprobación inicial del PEPPHC, siempre que dicha diferencia no responda a una intención justificada documentalmente en el PEPPHC de recuperar el parcelario histórico.

3. El procedimiento para la rectificación de los errores mencionados en los dos apartados anteriores se ajustará a las siguientes reglas de tramitación:

- a) Se podrá iniciar de oficio o a instancia de parte interesada.
- b) Se emitirá un informe por los servicios del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Carmona, en el que se deje constancia del error en cuestión y de la causa que lo motiva. Este informe será elevado a la Comisión Asesora del PEPPHC, la cual a su vez emitirá su informe para su consideración en la Comisión de Seguimiento del PEPPHC en orden a la valoración de la procedencia o no de la rectificación del error.
- c) Dicho informe será remitido a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, la cual informará, a su vez, sobre la procedencia o no de la rectificación del error.
- d) En el supuesto de que la rectificación del error no afectase a los elementos protegidos recogidos en la ficha o se refiriese al plano parcelario 0.4, se finalizará el procedimiento mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento.
- e) Dicho acuerdo será notificada a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.
- f) Particularmente, en el supuesto de que la rectificación del error afectase a los elementos protegidos recogidos en la ficha:

1. Con carácter previo a la petición de informe a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, se evacuará un periodo de información

CSV: 07E7001DF80000A9339A1E7X5

001EBC63009X7S2G2Z8N9

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001DF80000A9339A1E7X5 en https://sede.carmona.org</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 01/08/2023</p> <p>JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 01/08/2023</p> <p>CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 01/08/2023 14:02:25</p>		<p>EXPEDIENTE :: 2021764500000002</p> <p>Fecha: 21/12/2021</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
			

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001EBC63009X7S2G2Z8N9 en https://sede.carmona.org</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 03/10/2023</p> <p>CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 03/10/2023 11:12:27</p>		<p>EXPEDIENTE :: 2021764500000002</p> <p>Fecha: 21/12/2021</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
			

pública por un plazo de 15 días hábiles mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos municipal y diario de difusión provincial.

II. En el supuesto de que se hayan formulado alegaciones dentro del periodo de información pública, se emitirá un informe por los servicios del Área de Urbanismo sobre el contenido de éstas, con carácter también previo a la petición del informe a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico.

III. Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento adoptará el oportuno acuerdo sobre la rectificación del error, resolviendo las alegaciones que, en su caso, se hayan formulado.”

En el presente supuesto se ha seguido el procedimiento previsto en la Disposición Adicional transcrita, salvo las reglas adicionales previstas en la letra f) que no resultan de aplicación al no afectar la rectificación del error en el plano parcelario histórico a elementos protegidos recogidos en la ficha original.

Conforme al artículo 22.2.c) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el apartado e) del artículo 1.5 del PEPPHC, corresponde al Pleno, por mayoría simple, la aprobación de la propuesta de modificación del plano parcelario del Conjunto Histórico (plano 0.4)

III. PROPUESTA DE ACUERDO:

En atención a lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos por mayoría simple:

la rectificación de error en el Plano Parcelario del Conjunto Histórico para los inmuebles sitios en C/ Santa María de Gracia, nº 11 y C/ Argollón, s/n, y como consecuencia la modificación de la ficha nº 904, todo ello con base al Informe redactado por los Servicios del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Carmona, con CSV 07E6001833EF0018L3Y2H4R4Q0, en los términos expresados en el mismo.

Primero.- Aprobar definitivamente la rectificación de error en el Plano Parcelario del Conjunto Histórico para los inmuebles sitios en C/ Santa María de Gracia, nº 11 y C/ Argollón, s/n, y como consecuencia la modificación de la ficha nº 904, todo ello con base al Informe redactado por los Servicios del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Carmona, con CSV 07E6001833EF0018L3Y2H4R4Q0, en los términos expresados en el mismo.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los titulares de los inmuebles afectados, así como a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.”

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a fecha de firma electrónica.

CSV: 07E7001DF80000A9319A1E7X5

001EBC63009X7S2G2Z8N9



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 01/08/2023	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 01/08/2023	2021764500000002
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 01/08/2023 14:02:25		Fecha: 21/12/2021
		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 03/10/2023	CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 03/10/2023 11:12:27	2021764500000002
		Fecha: 21/12/2021
		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL





Vº.Bº. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JUAN M. ÁVILA GUTIÉRREZ

SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
Dª. MARGARITA ZAPATA SIERRA

CSV: 07E7001DF80000A9J3I9A1E7X5

001EBC6300I9X7S2G2Z8N9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001DF80000A9J3I9A1E7X5 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 01/08/2023 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 01/08/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 01/08/2023 14:02:25	EXPEDIENTE :: 2021764500000002 Fecha: 21/12/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001EBC6300I9X7S2G2Z8N9 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 03/10/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 03/10/2023 11:12:27	EXPEDIENTE :: 2021764500000002 Fecha: 21/12/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

